



Bogotá D. C., catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00340-00
Demandantes	Jhon Jaime González Obando
Demandado	Nación –Rama Judicial
Providencia	Pone en conocimiento respuesta

1. ANTECEDENTES

Se brindó respuesta al oficio 932.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta brindada por la Tesorería General de la Policía Nacional brindó al oficio 932.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de tres días la respuesta brindada por la Tesorería General de la Policía Nacional al oficio 932, visible a folio 183.

SEGUNDO: Vencido el término, regrésese el expediente al Despacho para fijar fecha y hora para la reanudación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 7 del quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario

for